

# **FICHAS TÉCNICAS**

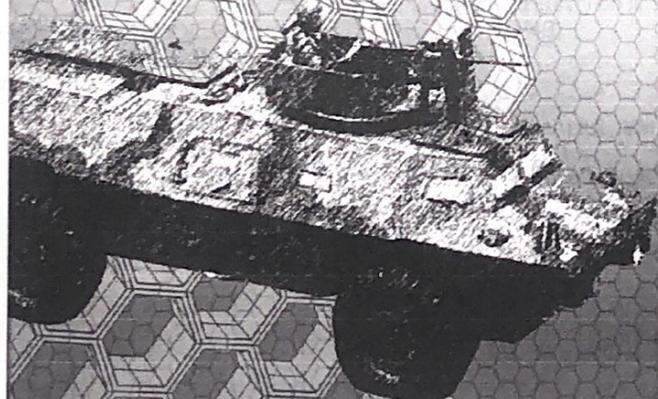
# EJERCITO NACIONAL

NOMBRE FICHA TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA
106. ET-01594 CUATRIMOTO JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594- ING-1	1
ET-01700 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PLATON	5

055-45  
04-20



**CUATRIMOTO**  
**No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ING-1**



**ESPECIFICACIÓN**  
**TÉCNICA**  
**CEDE4**  
**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**



AVANCE DE PROYECTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS  
ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

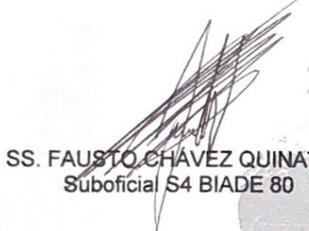
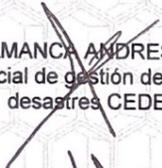
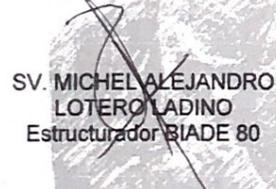
**Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL**  
**No está autorizado su reproducción total o parcial**



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

**CONTENIDO**

1. OBJETO.....	2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	2
3. REQUISITOS.....	3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.....	3
5. MÉTODOS DE ENSAYO.....	4
6. APÉNDICE.....	5
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. FAUSTO CHÁVEZ QUINAYAS Suboficial S4 BIADE 80	 SS SALAMANCA ANDRES EDUARDO Suboficial de gestión del riesgo de desastres CEDE10	 CR. JORGE ALEXANDER MARTÍNEZ LOZANO Jefe Departamento de Ingenieros CEDE10
 SV. MICHEL ALEJANDRO LOTERO LADINO Estructurador BIADE 80	 CT. JOHAN MANUEL REYES VARGAS Oficial de instrucción y entrenamiento BIADE 80	
	 MY. JULIÁN DARÍO CORREA GONZÁLEZ Oficial Centro de costos COING	
	  TC. FERNÁNDEZ GÓMEZ OSCAR Oficial SEGER COING	



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

## 1 OBJETO:

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir la cuatrimoto, vehículo todo terreno empleado para acceder a terreno complejo donde se requiera para extracción de víctimas o material al momento de realizar las operaciones de rescate del Batallón de Atención y Prevención de Desastres del Comando de Ingenieros (COING) en el territorio Nacional.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

## 2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

### DEFINICIONES

**Cuatrimoto:** Una cuatrimoto es un vehículo de cuatro ruedas parecido a una motocicleta. Procede de los primeros triciclos, los cuales disponían de dos ruedas traseras y una delantera, con los consecuentes problemas de estabilidad y seguridad, además de la falta de propulsor. A pesar de ser lo mismo, se designan ATV a los vehículos de uso recreacional o para tareas agrícolas, mientras que el concepto quad es utilizado cuando su función se aproxima más a la deportividad.

### APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

**2.1.1** En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

**2.1.2** En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

**2.1.3** Sera el contratista el único responsable de la instalación de cada uno de los equipos y accesorios en el lugar donde dicho documento lo solicita, dando las recomendaciones técnicas necesarias para la operación de cada uno de los mismos.

**2.1.4** Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

**2.1.5** El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.

**2.1.6** En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso de los accesorios antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quienes lo operen deben ser idóneos en la operación de estos accesorios.

### 3. REQUISITOS

**3.1 REQUISITOS GENERALES.** “Los requerimientos descritos a continuación son factores de obligatorio cumplimiento, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica técnica dará lugar a la no evaluación de la oferta y en consecuencia rechazo en el ítem respectivo”.

Con motor 686 cc refrigerado por líquido, cuatro tiempos, inyección electrónica que permita un inicio instantáneo del motor a cualquier condición climática y un desempeño óptimo para cualquier altura, debe contar con un sistema que haga más cómodo y fácil el movimiento de la dirección en cualquier tipo de terreno.

### 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CUATRIMOTO
MODELO/ANO DE FABRICACIÓN	Último modelo, último año de fabricación
FRENOS	Debe contar con maneta de freno trasero y delantero, al igual que pedal de freno.
INTERRUPTORES DE MANILAR	Debe contar con interruptor de luces, de arranque, de paro del motor, interruptor de cancelación e interruptor de bocina
TABLERO	Visor multifuncional con iluminación, interruptor manual de tracción de cuatro ruedas, interruptor manual de bloqueo del diferencial
COLOR	Blanco
DISTINCIONES	Escudos del BIADE y palabras “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS” y “EJERCITO” de acuerdo a directiva permanente 1034 del 2016
DISTANCIA DEL PISO	Mínima de 288 mm
PESO CON ACEITE Y GASOLINA)	314 kg ± 20kg
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo de 240 kg
TIPO DE MOTOR	4 tiempos, refrigerado por liquido



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CUATRIMOTO
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo de 240 kg
TIPO DE MOTOR	4 tiempos, refrigerado por liquido
CILINDRAJE:	De 600 a 750 cm3
ARRANQUE:	Eléctrico
TIPO DE LUBRICACIÓN	Cárter húmedo
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE:	Mínimo 18.0 L
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección de combustible programada
CAPACIDAD DE BATERÍA	12 V, 18.0 Ah
TIPO DE EMBRAGUE	Húmedo, centrifugo
TIPO DE TRANSMISIÓN	3 velocidades y reversa, opción de sistema de cambios electrónicos.
TIPO DE CHASIS	Tubular
FRENO DELANTERO: Y TRASERO	Delantero doble disco hidráulico, trasero disco hidráulico <b>DISCO</b>
TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	Delantera sistema doble independiente, trasera espoleta doble independiente
PARRILLA	Debe contar indiscutiblemente con una parrilla metálica de alta resistencia en su parte delantera y trasera, que soporte equipos de trabajo para emergencias.
LUZ MANUBRIO	tipo led antiniebla de 6000-8000 lúmenes
WINCHE	Mínimo 9,500 lbs. de capacidad, motor eléctrico de 5 HP o superior, con disipador de calor, manto protector de guaya para operaciones de rescate, para ser operado con doble control alambicó e inalámbrico. Con guaya de 5/16", de 30 metros de largo, sirena multi tonos para vehículos de emergencia.
ACCESORIOS	02 cascos certificados reglamentarios lcon airflite bathercar, 02 kit para motociclistas certificados,01 camilla fell con araña de sujeccion,01 inmovilizador cervical, 04 mosquetónes militares de rescate prima de alta, 01 alforja baúl Moto givi trekker 52 litros en aluminio, 01 botiquín tipo C de trauma.

### 3.3 REQUISITOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION TECNICA
INFORMACION TECNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Pág. 5 de 9

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

<b>SERVICIO POSTVENTA</b>	ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
<b>INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
<b>GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b>	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:  El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.  El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.  Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.  El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres



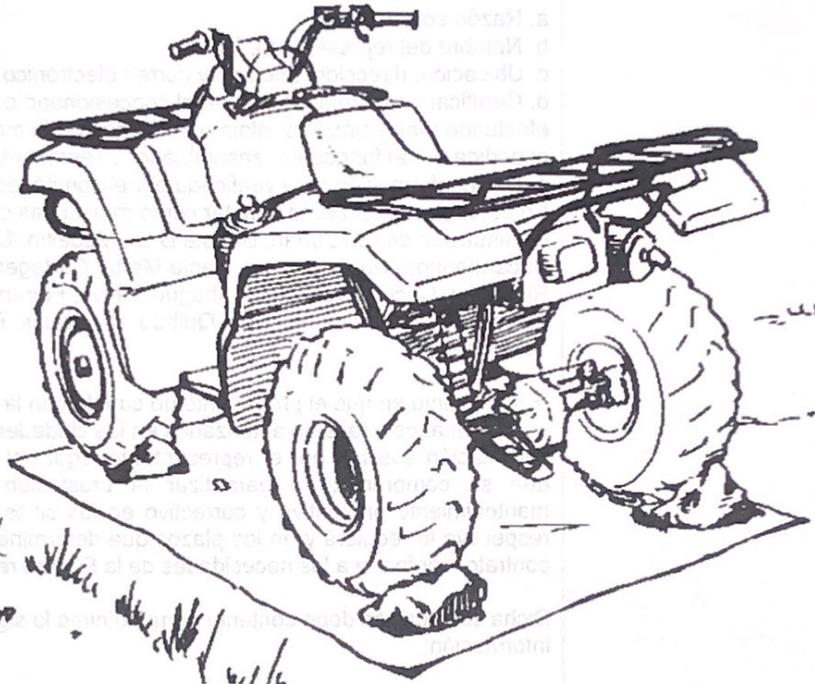
CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

	<p>autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</li> </ul> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva”.</p> <p>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>d. Dicha información será verificada por el comité técnico.</li> </ul>
<p><b>CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b></p>	<p>La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
<p><b>MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b></p>	<p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

## 7. ANEXOS



**Nota.** Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (en ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico)

### NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.
- Directiva permanente 1034 del 2016



CUATRIMOTO No. JEMPP-CEDE4-DIETE -BIADE-ET-01594/ING-1

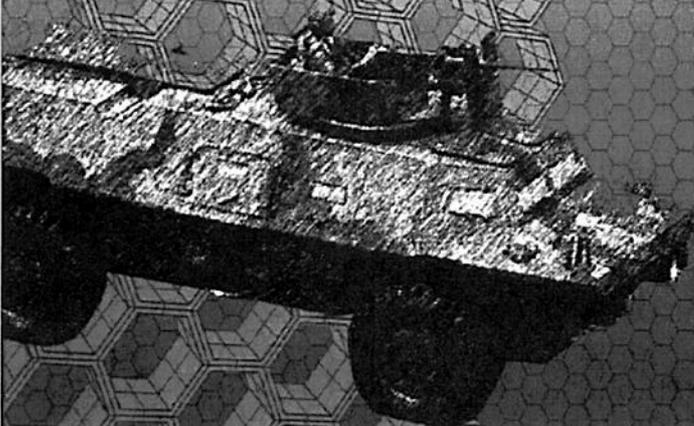
- Ley 769 del 2002. Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.

## 8 CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la especificación técnica de acuerdo a lo requerido en el plan de adquisición del Comando de Ingenieros bajo el proyecto "RESILIENCIA" para el Batallón de Atención y Prevención de Desastres. Radicado. 2020441000556653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 29:25 del 04 de febrero del 2020.	03/ABRIL/2020
1	Mediante oficio Radicado No. 2020441004815873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-29.25 de fecha 23 de JUNIO del 2020, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios:  Se hace corrección de esta especificación técnica, en el punto 3.1 requisitos específicos, se elimina en cuadro cambios de marcha, se elimina la casilla disposición de cilindros, se modifica la casilla de tipo de transmisión de correa trapezoidal automática por 3 velocidades y reversa, opción de sistema de cambios electrónicos, se corrige el tipo de suspensión delantera y trasera de horquilla doble independiente a delantera sistema doble independiente, trasera espoleta doble independiente, se elimina casilla luz principal, y se corrige la casilla luz de manubrio de halógena de 12 voltios a led antiniebla de 6000- 8000 lúmenes, se corrige la casilla de cilindraje de motor de 708 a 600-750 cm <sup>3</sup> , se hace corrección en el punto 4.2 requerimientos al momento de la entrega, se elimina párrafo donde se pide la tarjeta TIE.	23/JUNIO/2020



**CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON**  
**No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 01700-TRA-0**



**ESPECIFICACIÓN**  
**TÉCNICA**  
CEDE4  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL  
No está autorizado su reproducción total o parcial



CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

## CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	9
5. METODOS DE ENSAYO.....	11
6. APENDICE.....	11
7. ANEXOS.....	11
8. CONTROL DE REVISIONES.....	11

Elaboró	Revisó	Aprobó
 TO. ING. RAFAEL MARTÍN DUARTE RICO Analista Técnico Área Transportes	 CR. RICARDO ADUELO AYALA Director de Estructuración Técnica	 TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4.



 <b>ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 3 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

## 1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de vehículos camioneta 4X4 doble cabina con platón para el Ejército Nacional.

## 2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

### 2.1 DEFINICIONES

**2.1.1 Potencia:** La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

**2.1.2 Torque o Par motor:** es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

**2.1.3 Capacidad de Carga:** Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un vehículo de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura y sea también de carácter.

**2.1.4 Peso Neto:** Se define como la diferencia entre su peso total máxima autorizada (PMA) y la suma de las taras correspondientes a los vehículos (peso en vacío del automotor) se expresa en kilogramos o toneladas.

### 2.2 APLICACIÓN

Los vehículos camioneta 4x4 con platón podrán tener la aplicación de ser utilizados como tipo comando. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de traslado de Comandantes de Batallón y unidades que así lo requieran.

 <b>ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 4 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

### 3. REQUISITOS

#### 3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

<b>MODELO</b>	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
<b>TIPO VEHICULO</b>	4X4 Doble Cabina Platón
<b>TIPO SUMINISTRO AIRE</b>	Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural.
<b>CILINDROS</b>	Mínimo 4 en línea o en V
<b>CILINDRADA</b>	Mínimo 2.500 cc
<b>POTENCIA</b>	Mínimo 130 Hp
<b>TORQUE</b>	Mínimo 31 Kg-m
<b>COMBUSTIBLE</b>	Diesel
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>	Mínimo 1.000 Kg
<b>COLOR</b>	El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.
<b>MANDOS</b>	Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales.
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>	Mínimo 3000 mm.
<b>DIMENSIONES PLATÓN</b>	Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm.
<b>INTERIOR DEL VEHÍCULO:</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
<b>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
<b>CARROCERÍA:</b>	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.

#### 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
<b>TIPO:</b>	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
<b>MODELO:</b>	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
<b>TRACCIÓN:</b>	4x4



CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

<b>CILINDROS DISPOSICIÓN:</b>	Y	Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
<b>POTENCIA</b>		Mínima 130 Hp
<b>TORQUE</b>		Mínimo 31 Kg-m
<b>TIPO COMBUSTIBLE:</b>	DE	Diésel
<b>SISTEMA ALIMENTACIÓN:</b>	DE	Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa
<b>CILINDRADA:</b>		Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE).
<b>CONTROL EMISIONES:</b>	DE	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente
<b>TANQUE COMBUSTIBLE:</b>	DE	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
<b>EMBRAGUE:</b>		Mono disco seco, accionamiento hidráulico
<b>CAJA VELOCIDADES:</b>	DE	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
<b>DIRECCIÓN:</b>		Hidráulica.
<b>TIMÓN:</b>		Lado izquierdo
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA:</b>		Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
<b>SUSPENSIÓN TRASERA:</b>		Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>		Mínimo 3000 mm.
<b>ANCHO CARROCERIA</b>		Mínimo 1850 mm
<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b>	DE	Mínima 1000 Kg
<b>RECUBRIMIENTO PLATÓN:</b>	DE	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.
<b>PLATÓN</b>		Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
<b>CARPA PLATÓN</b>		En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
<b>AIRE ACONDICIONADO:</b>		De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
<b>FRENOS:</b>		Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
<b>RUEDA LIBRE:</b>		Automática.
<b>LLANTAS Y RINES:</b>		Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b>		12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
<b>ENCENDIDO:</b>		Electrónico.
<b>INTERIOR VEHÍCULO:</b>	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 6 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

	techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
<b>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
<b>CARROCERÍA:</b>	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
<b>ACCESORIOS:</b>	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
<b>SEGURIDAD PASIVA:</b>	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
<b>COLOR:</b>	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4.
<b>HERRAMIENTAS:</b>	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.

## REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales deben ser presentados por el Proponente junto con su oferta y en todo caso serán de obligatorio cumplimiento.



CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</b>	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
<b>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
<b>INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p>



CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

	<p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</li> </ul> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva”.</p> <p>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>d. Dicha información será verificada por el comité técnico.</li> </ul>
<p><b>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b></p>	<p>La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas.</p> <p>El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).</p> <p>De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
<p><b>MATERIAL CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b></p>	<p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.</p> <p>Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 9 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

## REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

<p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de \$ xxxxxxxx para el año de entrega).</p>
<p>El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ xxxxxx para el año de entrega).</p>
<p>El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases</p>
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>
<p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>
<p>El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.</p>
<p>Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.</p>
<p>Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.</p>

### 3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

#### 3.3.1 Empaque.

OMITIDO

#### 3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

## 4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

### 4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

**4.1.1 Muestreo.** En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 10 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

**Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.**

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Límite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

**4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

#### **4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.**

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

**4.2.1 Muestreo.** En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

 <b>ERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	Página 11 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

#### 4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

#### 5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

#### 6. APENDICE

OMITIDO

#### 7. ANEXOS

OMITIDO

#### 8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-010-V3.	21-04-2020



# POLICIA NACIONAL

NOMBRE FICHA TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA
MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA	15
PRESENTACIÓN MOTOCICLETAS	

Página 1 de 8	<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
<b>MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC</b>		
Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.		
<b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>		
<b>Especificación</b>	<b>Requerimiento</b>	
<b>Cilindraje (comercial)</b>	De 300 cc a 650 cc	
<b>Tipo</b>	Doble propósito enduro	
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega	
<b>Motor</b>	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos	
<b>Potencia</b>	Mínimo 25 hp (comercial)	
<b>Sistema de arranque</b>	Eléctrico	
<b>Sistema de encendido</b>	Electrónico	
<b>Sistema de alimentación</b>	Inyección electrónica	
<b>Combustible</b>	Gasolina	
<b>Embrague</b>	Multidisco bañado en aceite	
<b>Velocidad</b>	Mínimo cinco velocidades	
<b>Transmisión</b>	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)	
<b>Chasis</b>	Doble cuna	
<b>Suspensión</b>	Delantera: horquilla telescópica	
	Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante	
<b>Frenos</b>	Disco ABS en las dos ruedas	
<b>Color</b>	Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional	
<b>Sistema eléctrico</b>	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento	
<b>Luces</b>	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.	
<b>Llantas y rines</b>	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.	
<b>Distancia al piso</b>	Mínimo 250 mm	
<b>Capacidad de tanque</b>	Capacidad mínima para 2,5 gal.	
<b>Tablero de instrumentos</b>	Digital con medidor de combustible y check engine	
<b>Control de emisiones</b>	Debe cumplir con la Euro 3 o superior	
<b>Accesorios</b>	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.	
<b>Garantía</b>	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	
<b>Kit de herramientas</b>	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.	
	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional)	

<p><b>Equipo</b></p>	<p>(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2.</p> <p>(02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.</p> <p>(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional</p> <p>Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p>
<p><b>Sirena compacta</b></p>	<p>(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.</p>
<p><b>Luces</b></p>	<p>(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.</p> <p>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.</p>
<p><b>Defensa</b></p>	<p>Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ " de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.</p>

4

<p><b>Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta</b></p>	<p>Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
	<p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p>
	<p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.</li> <li>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</li> <li>e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.</li> </ul>
	<p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño</p>
	<p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>

## 2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>Información técnica detallada</b>	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
<b>Garantía del servicio postventa</b>	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
<b>Infraestructura del servicio postventa</b>	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
<b>Garantía técnica del vehículo</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
<b>Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)</b>	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
<b>Lugar de entrega</b>	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
<b>Capacitación</b>	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

#### DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

### 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

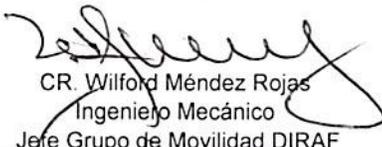
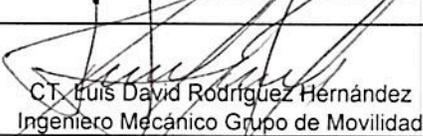
Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

#### VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
<b>Rodilleras</b>	<p>Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla.</p> <p>Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.</p>
<b>Nivel de protección</b>	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
<b>Dimensiones de la prenda</b>	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Largo 460 mm ± 10 mm.</li> <li>* Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)</li> </ul> <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.</li> <li>* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.</li> <li>*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.</li> <li>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.</li> <li>*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.</li> <li>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.</li> <li>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</li> </ul>
<b>Tallaje</b>	Talla única para adulto
<b>Material de forro parte interior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Forro tejido 100% poliéster.</li> <li>* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.</li> </ul>
<b>Manual de usuario</b>	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
<b>Material de la rodillera</b>	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <p>Polipropileno 45%.</p> <p>Polietileno 2%</p> <p>Polyester 12%</p> <p>Poliamida nylon 26,8%</p> <p>Policloruro de vinilo 3%</p> <p>Caucho 7%</p>

	Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
<b>Color</b>	A convenir con el supervisor del contrato
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Tipo embalaje</b>	En bolsa de polipropileno por juego
<b>Deformación</b>	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
<b>Servicio post-venta</b>	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

### CODERAS

<b>Codera</b>	<p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p>
<b>Nivel de protección</b>	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
<b>Dimensiones de la prenda</b>	<p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.</li> <li>* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.</li> <li>* Largo 340 mm ± 10 mm.</li> <li>* Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)</li> <li>* Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media</li> <li>* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.</li> <li>* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.</li> </ul> <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.</li> <li>*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.</li> <li>*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.</li> <li>*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.</li> <li>*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.</li> <li>* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.</li> <li>* Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</li> </ul>
<b>Tallaje</b>	Talla única para adulto
<b>Material de forro parte interior</b>	* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
<b>Manual de usuario</b>	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.

*21*

<b>Material de la codera</b>	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
<b>Color</b>	A convenir con el supervisor del contrato
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Tipo embalaje</b>	En bolsa de polipropileno por juego
<b>Deformación</b>	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
<b>Servicio post- venta</b>	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
<b>Año de fabricación</b>	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
<b>GUANTES</b>	
<b>Guante</b>	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.

#### 4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
<b>Accesorios</b>	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
<b>Ficha técnica</b>	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
<b>Modelo</b>	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
<b>Post Venta</b>	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
<b>Vehículo</b>	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
<b>Cilindrada</b>	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor
<b>Potencia</b>	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

# VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

**VISTA:  
LATERAL 1**

A proporción con  
la palabra **POLICÍA**

La palabra Policía será en reflectivo,  
deberá ser usada siempre en mayúscula,  
acompañada de la bandera de Colombia  
y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía

**Microgramma D Bold Extended**  
3 cm alto

9 cm alto  
9 cm ancho

Código QR  
5,5 cm alto  
5,5 cm ancho

Franja damero cada  
cuadro damero tendrá  
una proporción de:  
**6,5 cm**  
Ver imagen de referencia

Sigla reflectiva  
Barlow Condensed  
Medium  
3,5 cm a  
proporción



**VISTA:  
LATERAL 2**



R: 164 G: 205 B: 0  
C 45% M 0% Y 100% K 0%  
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73  
C 99% M 87% Y 42% K 43%  
HEX #142749





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

figura 3



La distancia entre el escudo y la palabra Policía es de **2 cm**

VISTA:  
FRONTAL



La palabra Policía será en reflectivo, deberá ser usada siempre en mayúscula.

Tipografía

**Microgramma D Bold Extended**

**2 cm alto**  
**15 cm ancho**

Logo institucional

**7 cm alto**  
**7 cm ancho**

R: 164 G: 205 B: 0  
C 45% M 0% Y 100% K 0%  
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73  
C 99% M 87% Y 42% K 43%  
HEX #142749



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

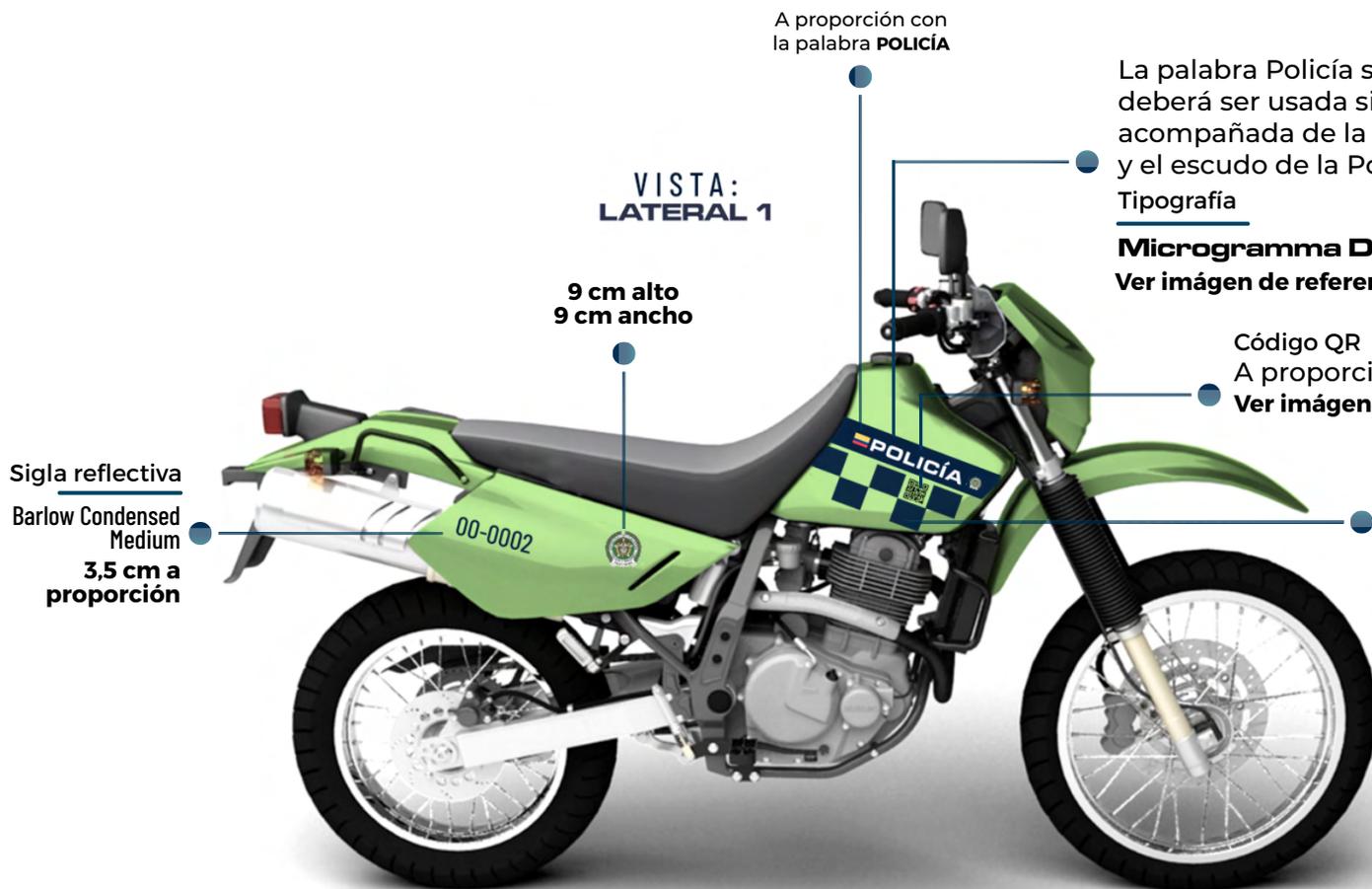
# VEHÍCULO

## TIPO MOTOCICLETA 2





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



VISTA:  
LATERAL 1

9 cm alto  
9 cm ancho

Sigla reflectiva  
Barlow Condensed  
Medium  
3,5 cm a  
proporción

A proporción con  
la palabra **POLICÍA**

La palabra Policía será en reflectivo, deberá ser usada siempre en mayúscula, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía

**Microgramma D Bold Extended**

Ver imagen de referencia

Código QR  
A proporción  
Ver imagen de referencia

Franja damero azul reflectivo, cada cuadro damero tendrá una proporción  
Ver imagen de referencia



VISTA:  
LATERAL 2

R: 164 G: 205 B: 0  
C 45% M 0% Y 100% K 0%  
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73  
C 99% M 87% Y 42% K 43%  
HEX #142749





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

VISTA:  
FRONTAL



Logo institucional  
7 cm alto  
7 cm ancho

La palabra Policía será en reflectivo,  
deberá ser usada siempre en mayúscula.

Tipografía

**Microgramma D Bold Extended**

2 cm alto  
15 cm ancho

Frente verde limón.

R: 164 G: 205 B: 0  
C 45% M 0% Y 100% K 0%  
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73  
C 99% M 87% Y 42% K 43%  
HEX #142749





ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

VISTA:  
MALETEROS



R: 164 G: 205 B: 0  
C 45% M 0% Y 100% K 0%  
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73  
C 99% M 87% Y 42% K 43%  
HEX #142749

